

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las catorce horas con treinta minutos del tres de agosto del año en curso. Estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados **ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, JUAN DE JESÚS ÁLVARADO SÁNCHEZ, HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN Y JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**, asistidos por la licenciada **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**, Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR. Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; así mismo informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	MAGISTRADO INSTRUCTOR
1	TRIJEZ –PES-013/2018	PARTIDO POLÍTICO MORENA	ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece a la Secretaria General de Acuerdos y las y los señores Magistrados dejando a consideración el orden propuesto para la resolución de los asuntos, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución del expediente TRIJEZ-PES-013/2018, promovido por el Partido Político Morena, elaborado por la ponencia a cargo del magistrado Juan de Jesús Alvarado Sánchez, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución al Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Rigoberto Gaytán Rivas, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones. Al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó a la señora Secretaria General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: *Se declara la existencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada, que el partido político Morena atribuye a Enrique Guadalupe Flores Mendoza.*

SEGUNDO: *El Partido Revolucionario Institucional no puede ser responsable por infracciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

TERCERO: *Se declara la inexistencia de las violaciones consistentes en utilización de recursos públicos y de actos anticipados de campaña atribuidos a Enrique Guadalupe Flores Mendoza y al Partido Revolucionario Institucional.*

CUARTO: *Se ordena dar vista a la Legislatura del Estado, con motivo de la responsabilidad de dicho Presidente Municipal; con la copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente.*

QUINTO: *Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda*

circunscripción electoral plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, del cumplimiento a su ejecutoria, remitiéndole al efecto copia certificada de esta sentencia.

El Magistrado Presidente, ordenó a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, al haberse agotado el análisis y resolución del único asunto, levantándose acta circunstanciada para constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MAGISTRADO PRESIDENTE

HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

MAGISTRADA

JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ

MAGISTRADO

**NORMA ANGÉLICA CONTRERAS
MAGADÁN**

MAGISTRADA

JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ

MAGISTRADO

LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS